

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido de los escritos que anteceden presentados por los apoderados de los herederos y cónyuge supérstite reconocidos en el asunto de la referencia, el despacho accede a la petición por ellos presentada, en consecuencia, se dispone:

Por parte de la secretaría del juzgado proceda a designar partidor de la terna respectiva de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia¹, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse en el presente asunto. Comuníqueseles telegráficamente

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 85
De hoy 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

¹ Artículo 48 del C.G.P.: “Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas: 1. La de los secuestres, partidores, liquidadores, síndicos, intérpretes y traductores, se hará por el magistrado sustanciador o por el juez del conocimiento, de la lista oficial de auxiliares de la justicia...**En el auto de designación del partido, liquidador, síndico, interprete o traductor se incluirán tres (3) nombres, pero el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó...**” (negrillas y subrayado fuera del texto).

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ef67e743d96cf02ebcf75305f3f28024c6ef7077905cd2e935da7ebed6acbc

Documento generado en 24/09/2020 01:22:08 a.m.